SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S. A.

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 10 de enero de 2019 Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. renovó las garantías hasta el 10 de enero de 2020, por cada uno de los fondos administrados, a favor de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., quien actúa como representante de los beneficiarios, cumpliendo así con el Artículo N°4 de la Ley Nº20.712 y la Norma Carácter General Nº125 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las garantías constituidas por los fondos administrados, mediante boletas de garantía con el Banco Scotiabank Chile, corresponden a un total UF433.350,60.

Con fecha 21 de marzo de 2019 se informa a la Comisión para el Mercado Financiero la realización de la Junta General Ordinaria de Accionistas, donde se trataron las siguientes materias; aprobación del Balance, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Externos respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018; distribución de utilidades del año 2018; nombramiento de los Auditores Externos; conocimiento de la información prevista en el Artículo N°147 de la Ley N°18.046; designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones legales de la Sociedad; otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Con fecha 21 de marzo de 2019 se informa a la Comisión para el Mercado Financiero la aprobación de la renovación del Directorio de la Sociedad, quedando integrado por los señores Fabio Valdivieso Rojas, Ricardo Lagos Gana, Carlos Escamilla Jácome, Alejandro Rivera Merino y Rodrigo Eduardo Figueroa Suarez.

Con fecha 26 de junio de 2019 se comunica las renuncias de los Directores, señores Rodrigo Figueroa Suarez y Alejandro Rivera Merino, haciéndose efectiva a partir de esta misma fecha.

Con fecha 29 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, debidamente facultado al efecto comunico a usted la siguiente información esencial de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (la "Sociedad" o "Scotia AGF"):

1) El banco Scotiabank Chile, matriz de la Sociedad, está llevando adelante un proceso de reorganización corporativa con la finalidad de integrar las filiales con líneas de negocios redundantes luego de la absorción del banco Scotiabank Azul (antes Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile) producto de la fusión materializada el 1° de septiembre 2018. Dicho proceso de reorganización busca simplificar la malla societaria de Scotiabank Chile y hacer más eficiente la operación y administración de sus filiales y negocios.

2) Tanto la Sociedad como Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. ("Azul AGF") son sociedades de giro administración general de fondos. Scotiabank Chile es titular, directa o indirectamente, del 100% de los capitales accionarios de Azul AGF y Scotia AGF, por lo que tiene la intención de fusionar aquélla en ésta.

3) Por tratarse de personas relacionadas, la fusión de la Sociedad con Azul AGF califica como una operación con partes relacionadas que se debe someter a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En consecuencia, y para llevar adelante la fusión de Azul AGF en Scotia AGF, el directorio de la Sociedad encargó a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, en calidad de evaluador independiente, la preparación de un informe acerca de las condiciones de dicha fusión, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.

SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S. A.

4) Se comunica mediante el presente hecho esencial que el informe del evaluador independiente designado por el directorio fue recibido con esta fecha y fue puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad en sus oficinas ubicadas en calle Morande N° 226, piso 5°, Santiago.

Con fecha 31 de julio de 2019, se comunica que en sesión de directorio celebrada con fecha 31 de julio del presente se ha designado como directores de la Sociedad a doña María Victoria Doberti Dragnic y al señor Stephen Guthrie, quienes presentes en la sesión, aceptaron el cargo.

De conformidad a lo anterior el Directorio de la Sociedad quedó integrado por:

Sr. Fabio Valdivieso Rojas – Presidente del Director
Sr. Ricardo Lagos Gana – Director
Sr. Carlos Escamilla Jácome – Director
Sra. María Victoria Doberti Dragnic – Director
Sr. Stephen Guthrie – Director

Con fecha 31 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, debidamente facultado al efecto comunico a usted la siguiente información esencial de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (la "Sociedad" o "Scotia AGF"):

Que en relación a la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A en Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. ("Scotia AGF."), con esta misma fecha la Sociedad ha recibido las opiniones individuales de los Directores de Scotia AGF, Fabio Valdivieso Rojas, Ricardo Lagos Gana y Carlos Escamilla Jácome.

Por lo tanto, con esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las opiniones antes referidas han quedado a disposición del público general y de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Morande N° 226, piso 5°, Santiago.

Con fecha 1 de agosto de 2019, y de conformidad con los hechos esenciales informados el 29 y 31 de julio de 2019, sobre proceso de reorganización corporativa con la finalidad de integrar las filiales con líneas de negocios redundantes, se comunica que en sesión ordinaria con fecha 31 de julio de 2019 se acordó, por unanimidad, citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 19 de agosto de 2019.

Las materias que se someterán al conocimiento y decisión de la referida junta extraordinaria de accionistas son las siguientes:

(i) Operación con partes relacionadas: Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas ("OPR") consistente en la propuesta de la fusión de Scotia AGF, como entidad absorbente, y Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. ("Azul AGF") como absorbida, la que se disolverá sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndola aquélla en todos sus derechos y obligaciones, e incorporándose los accionistas de Azul AGF como accionistas de Scotia AGF (la "Fusión"), teniendo en consideración los antecedentes que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

(ii) Aprobar los EE.FF.: auditados por KPMG Auditores Consultores Limitada, que se utilizará para la fusión.

(iii) Fusión: Aprobar la Fusión, el aumento de capital de Scotia AGF para materializar la Fusión, la relación de canje de 200 acciones de Scotia AGF por cada acción de Azul AGF, los antecedentes que sirven de fundamento, y los términos y condiciones particulares de la misma, según se describen en el documento denominado "Términos de Fusión".

(iv) Modificaciones a los estatutos sociales y estatutos refundidos: Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos de la Sociedad, incluyendo en ellos el aumento de capital resultante de la Fusión y las demás modificaciones y reformas que se acuerden en la junta extraordinaria de accionistas respectiva.

(v) Información sobre otras operaciones con partes relacionadas: Dar cuenta a los accionistas sobre los acuerdos relativos a otras operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas distintas de la Fusión, celebradas durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas de la Sociedad, con indicación de los directores que las han aprobado.

(vi) Otros acuerdos complementarios: Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Fusión en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la junta extraordinaria de accionistas, y facultar ampliamente al directorio y a mandatarios especialmente designados para solicitar ante la Comisión para el Mercado Financiero la autorización de la Fusión de conformidad con la ley aplicable, y otorgar todos los poderes que se estimen necesarios.

A la fecha de presentación de estos Estados Financieros Intermedios, no existen otros hechos relevantes que pudieran tener un efecto significativo en las cifras presentadas, ni en la situación económica y financiera de la Sociedad.